Juan Soler Riquel

Juan Prats

Diligencia y Certifico: Que hoy día treinta de noviembre no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales

Alcalde
Comadrán
Salvat
Fullerachs
Falguera
Pujols
Mayol (a A)

En el pueblo de Mollet a dos de diciembre de mil novecientos veintiuno, se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Riquillo, y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

La presidencia dá cuenta de que habiendo solicitado el reingreso de una pareja de matarifes en el matadero municipal, concedió lo que se solicitaba y que habiendo producido ello algun disgusto entre los demas matarifes, habia procurado buscar una solución armónica al asunto y que fué aceptada por todos los interesados; pero que cuando se podia dar por resuelto el asunto, ha sido presentada una instancia firmada por varios tenderos en la que se solicitaba que no se dé posesión a los que nuevamente pretenden reingresar en el matadero municipal. Propone que pase

el asunto a la Comisión correspondiente para su ulterior resolución. Acordándose por unanimidad.

Al dar cuenta la presidencia de que ya han sido colocadas las placas rotuladoras de las calles que carecían de nombre; manifiesta que en la calle de Jaime 1º. a consecuencia de las recientes lluvias, se habían producido unos metros de cloaca y que ante la necesidad de la inmediata recomposición de la misma, orden se arreglara con cargo al capítulo sexto del vigente presupuesto; acordándose aprobar lo ordenado por la Alcaldía.

Se concede permiso a D. Gaytano Vinzia, para construir una cloaca en la calle de S. Vicente de este pueblo, de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Arquitecto municipal, siendo a cargo del propietario solicitante los gastos de construcción y conservación de la misma.

Entrados en el período de preguntas, el Sr. Comadrán solicita del Ayuntamiento se busque la formula legal mas asequible para que sin dejar de cumplir lo ordenado por la Superioridad pueda permitirse a los labradores sacrificar en sus casas el cerdo que anualmente sacrifican para sus propias necesidades.

Se adhiere a esta petición el Sr. Fullerachs, el cual cree que previas las gestiones necesarias puede conseguirse sea rectificada la orden del Sr. Gobernador prohibitiva de la matanza de cerda en las casas particulares. Considera que el espíritu de la orden de referencia está en prevenir las consecuencias de los abusos que puedan realizar los mataderos particulares, pero no puede alcanzar a la matanza puramente particular ya que jamas se daría el caso de que se sacrifique un cer-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

do en malas condiciones. Propone asimismo, que se celebre una reunión de Alcaldes a los que afecte la orden de referencia para recabar de la Superioridad de rectificación de lo que se crea necesario y no sea en perjuicio de la salud pública.

Interviene el Sr. Salvat manifestando que considera que habiendo fallado la Comisión de Mataderos, debe cumplirse lo acordado que es a tenor de lo ordenado por el Sr. Gobernador.

La presidencia dice que por su parte no tiene inconveniente alguno en que se busque una solución armonica al asunto, pero que mientras no reciba contra orden del Sr. Gobernador Civil no permitirá se sacrifique res alguna fuera del matadero municipal.

El Sr. Falguera cree que debe aceptarse la propuesta de los Sres. Comadrán y Fullerachs, ya que considera tambien que el Sr. Gobernador se hará cargo de las circunstancias especiales de los pueblos, ya que la tradición puede poderosamente en el ánimo de los legisladores.

Pide tambien que se exija del Veterinario el cumplimiento mas exacto de sus obligaciones.

El Sr. Alcalde dice que en virtud de un acuerdo tomado recientemente por medio de unas hojas estadisticas se sabrá si el veterinario cumple o no con su deber.

Intervienen nuevamente los Sres. Fullerachs, Salvat, Mayol (A.) y Falguera, acordandose definitivamente que pase a informe de la Comisión de Mataderos para que busque la solución que crea conveniente y luego de acordado por el Ayuntamiento se pase a la resolución de la Superioridad.

El Sr. Falguera pide que al convocarse las Co-

misiones se haga constar la orden del dia.

El mismo Sr. Concejal pide que se le dé una nota detallada de los ingresos realizados por el Ayuntamiento desde la vigencia del presupuesto actual.

El Sr. Fullerachs dice que no pretende discutir el aspecto artistico ni economica de las obras realizadas pero considera que no debia dejarse de pensar en la calle de Santa Perpetua que se halla en un estado tan lamentable que se hace imposible transitar por la misma. Considera que con un poco de buena voluntad puede ello arreglarse en bien de Mollet; opina que con unos cuantos vagones de residuos de hierro podria obtenerse un buen arreglo, construyendose asi las aceras de un modo bien económico.

La presidencia manifiesta que como sea que dentro de poco se hara la carretera de su trozo primero, y seria un inconveniente las aceras para la rasante de la misma, no puede tomarse en consideración de momento lo propuesto por el Sr. Fullerachs.

Interviene el Sr. Mayol (Ato) quien considera que dando la rasante el Sr. Arquitecto municipal, podrian construirse las aceras. Dice que cuando la construcción de la carretera de la calle de Berenguer, se solucionó dando previamente el Arquitecto la rasante, y que luego se colocaron inmediatamente los bordillos pudiendose construir las aceras. Considera que igualmente puede hacerse en la calle de Santa Perpetua.

El Sr. Falgueras pide que en consideración a que por el Sr. Arquitecto municipal se hallan muy adelantados los trabajos de la confección del plano de rasantes, se ordene a dicho

Sr. que cuanto antes termine dicho plano. Dice que si debe hacerse alguna reforma en el plano de población que se haga cuanto antes a fin de que se sepa a que atenerse en lo referente a las construcciones y rasantes respectivas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los cuarenta minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico. Juan Comadran

Juan Soler

Rafael Figueras

A. Mayol

J. Pujols

Diligencia y certifico: Que hoy día siete de diciembre no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Ses. Concejales

Alcalde

Prat
Comadrán
Ulied
Salvat
Pujols
Falgueras
Fullerachs
Mayol (A)

En el pueblo de Mollet a nueve de diciembre de mil novecientos veintiuno se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Miguillo y con asistencia de los Ses. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.